



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1959/2017 /

COLINA, 05 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1745/2017 de fecha 04 de Agosto de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-234-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Arriendo Vehículo para Programa Familias Seguridades y Oportunidades". **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica, ID-2683-234-L117, de fecha 05 de Septiembre de 2017, Firmada por el Director de Administración y Finanzas. **3)** Memorándum N° 968/17 de fecha 05 de Septiembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibles la licitación pública del proyecto antes individualizado, debido que el oferente no cumple con las condiciones de referencia especificados. **4)** Copia Memorándum N° 2134/17 de fecha 31 de Agosto de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas a través del cual le solicita declarar inadmisibles a el/los proveedores que se presentaron en la licitación pública; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibles el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Arriendo Vehículo para Programa Familias Seguridades y Oportunidades**", ID-2683-234-L117, debido que el oferente no cumple con las condiciones de referencia especificados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Adm. y Finanzas

E-1959/2017

05-09-2017



MEMORÁNDUM N° 968 / 2017.

MAT.: Proceso inadmisibile.

Colina, agosto 05 de 2017.

**DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

En relación al proceso licitatorio "Arriendo Vehículos Prog. Familia Seguridades" N° 2683-234-L117, aprobado por decreto E-1745 del 04/08/2017, informo a Ud. que mediante memorándum N° 2134 de la dirección de DIDECO solicita declarar inadmisibile debido a que el oferente no cumple con las condiciones de referencia especificados.

Por lo anterior Solicito a Ud. decreto que declare inadmisibile el proceso licitatorio.

Se adjunta memorándum, decreto y acta de evaluación

Saluda atentamente usted,


**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec.
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.





MEMORANDUM N° 2134/17

ANT.: Lo que indica.

COLINA, 31 de agosto de 2017.-

DE: SRTA. AMORY HORMAZABAL YAÑEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente, solicito a usted declarar inadmisibles a el/los Proveedor/es que se presentaron en la Licitación Pública solicitada en el Memorandum N°1513/17 y de solicitud N° 68, ya que ninguno de los oferentes cumple con las condiciones de referencia especificados en dicha licitación.

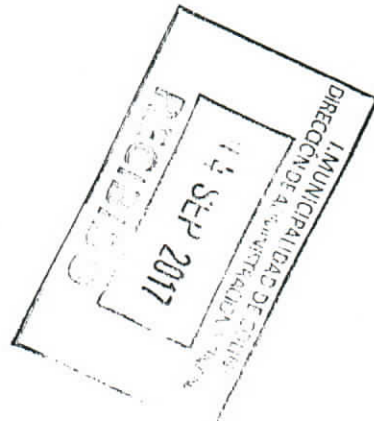
Sin otro particular, atentamente.


AMORY HORMAZABAL YAÑEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

AHY/gsa.-

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco
- Programas



DECRETO N°: E-1745/2017/

COLINA, 04 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 907/2017, de fecha 04 de Agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-234-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Arriendo vehículo para Programa Familias Seguridades y Oportunidades", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-234-L117**, del proyecto denominado "**Arriendo vehículo para Programa Familias Seguridades y Oportunidades**", Copia de la solicitud - Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "**Arriendo vehículo para Programa Familias Seguridades y Oportunidades**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-234-L117.

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Económica 30%	Oferta Técnica 30%	Asistencia Técnica 20%	Comportamiento contractual 5%	Cumplimiento requisitos 5%	Certificación ISO 5%	Impacto Ambiental 5%	Total	OBSERVACIONES
ROSA PAMELA ARANCIBIA VIRAN	2,800,000	30.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	35.00	El ofente participante no presenta antecedentes para que pueda ser evaluado



Manuel Nuñez Obesada
Director de Adm. y Finanzas

martes, 05 de Septiembre de 2017